



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Implementación del **Sistema de Control Interno** en el Ministerio de la Producción



Cuarenta y dos (42) Actividades Implementadas de las 53 Actividades del Plan de Cierre de Brechas para Implementar el Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Producción.

- 1.** Se elaboró y aprobó indicadores para medir la efectividad de los procesos en el marco del Mapa de Procesos nivel Cero del Ministerio de la Producción –Versión 2.0 aprobado con Resolución Ministerial N° 635-2017-PRODUCE: Esta actividad se orienta a mejorar la eficiencia operativa de la entidad porque permitirá conocer el estado de eficiencia de los procesos Nivel 0 de la institución, así como brinda la oportunidad de mejorarlos. **Actividad N° 01.**
- 2.** Se elaboró un cronograma para la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, reportado con Informe N° 195-2018-PRODUCE/OGPPM-OPM y comunicado a los órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de la Producción con Memorando N° 1012-2018-PRODUCE/OGPPM. **Actividad N° 2.**
- 3.** Se encuentra implementado 127 procedimientos TUPAS digitalizados: Esta actividad mejora la eficiencia operativa de la entidad porque con la incorporación de los certificados y firmas digitales se inicia el uso del expediente electrónico reduciendo el uso de papel. **Actividad N° 03.**
- 4.** Se evaluó la necesidad de una simplificación administrativa en el TUPA, con la eliminación de 52 procedimientos y 10 fusionados con R.M. N° 010-2018-PRODUCE: Esta actividad mejora la eficiencia operativa de la entidad porque la simplificación administrativa elimina obstáculos o costos innecesarios. **Actividad N° 5.**
- 5.** Se realizó la capacitación sobre indicadores de Gestión Pública a cargo de la Universidad de Lima, del 18 de octubre al 06 de noviembre del 2018, lo que fortalece las capacidades de las áreas para definir indicadores. **Actividad N°6.**
- 6.** Se aprobó con Resolución Secretarial N° 012-2018-PRODUCE/SG el cronograma institucional y la lista de participantes para el Ciclo de Gestión del Rendimiento 2017 otorgando los reconocimientos según el procedimiento de SERVIR: Esta actividad mejora la eficiencia operativa

de la entidad porque la Gestión del Rendimiento es una herramienta de gestión del talento humano que busca identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de capacitación requeridas por los servidores para mejorar su desempeño de acuerdo al puesto que ocupan. **Actividad N° 11.**

7. Se cuenta con un registro resultante de las evaluaciones a 122 servidores: Esta actividad mejora la gestión de los recursos humanos que tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo laboral y profesional de los servidores civiles, impactando de esta forma en la mejora del servicio al ciudadano. **Actividad N° 12.**

8. Se automatizó el proceso de control de plazos, de la Procuraduría Pública del Ministerio de la Producción, esta herramienta informática permite que los abogados de esa dependencia puedan observar y cumplir los plazos procesales previstos en la ley; y, acudir a las audiencias y diligencias judiciales, fiscales y arbitrales que se han programado con antelación. **Actividad N°13.**

9. Se aprobó con Resolución Directoral N° 004-2019-PRODUCE/OGA, la Directiva General N° 001-2019-PRODUCE-SG/OGA, "Lineamientos para la Elaboración del Cuadro Anual de Necesidades", que permite uniformizar los criterios para la elaboración del Cuadro de Necesidades, en función a las actividades, tareas y proyectos de las dependencias y de conformidad al presupuesto asignado. **Actividad N°14.**

10. Se capacitó al personal del Ministerio de la Producción, a través de cursos y talleres sobre el llenado del Formato Matriz de Riesgos dispuesto en la Directiva N° 001-2018-PRODUCE/OGPPM, lo que contribuye con la implementación progresiva de la gestión del riesgo, para favorecer el logro de los objetivos institucionales. **Actividad N°15.**

11. Se ha capacitado al personal del Ministerio de la Producción, sobre el procedimiento, responsabilidades y estructura para la elaboración del Plan de Tratamiento de Riesgos (Manual de Contingencia), dispuesto en la Directiva General N° 001-2018-PRODUCE/OGPPM, lo que contribuirá a promover la gestión del riesgo. **Actividad N°16.**

12. Se aprobó el "Plan de Gestión de Riesgos", con Resolución Secretarial N° 060-2018-PRODUCE. **Actividad N° 17.**

13. Se capacitó al personal del Ministerio de la Producción, sobre el procedimiento, responsabilidades y estructura para la elaboración de Manuales de Gestión del Riesgos (MGR), dispuesto en la Directiva General 001-2018-PRODUCE/OGPPM, lo que contribuirá a promover la gestión del riesgo. **Actividad N°18.**

14. Se capacitó a los responsables en Gestión de Riesgos el mes de febrero 2018: Esta actividad mejora la eficiencia en la gestión de riesgos al preparar a los responsables en la evaluación de los eventos que pueden afectar el logro de los objetivos desde dos perspectivas: Probabilidad e Impacto. **Actividad N° 19.**

15. Se estableció el procedimiento para gestionar los riesgos, el cual está contenido en la Directiva N° 001-2018-PRODUCE/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la gestión del riesgo en el Ministerio de la Producción", aprobada con Resolución Directoral N° 009-2018-PRODUCE. **Actividad N°20.**

16. Se definieron lineamientos para identificar y evaluar posibles fraudes, como arte de la Gestión del Riesgo, según se establece en la Directiva N° 001-2018-PRODUCE/OGPPM Gestión del Riesgo,

según se establece en la Directiva N° 001-2018-PRODUCE/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la gestión del riesgo en el Ministerio de la Producción", aprobada con Resolución Directoral N° 009-2018-PRODUCE/OGPPM. **Actividad N° 21.**

17. Se aprobó con Resolución Directoral N° 016-2018-PRODUCE/OGPPM, la Directiva General N° 004-2018-PRODUCE/OGPPM "Lineamientos para la Evaluación Costo Beneficio, previo a la implementación de controles y/o mejoras en los procesos", contribuyendo al fortalecimiento de la gestión por procesos y riesgos y en consecuencia al logro de los objetivos institucionales. **Actividad N°22.**

18. Se establecieron procedimientos para desarrollar acciones de prevención y seguimiento de riesgos, los que están establecidos en la Directiva N°001-2018-PRODUCE/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la gestión del riesgo en el Ministerio de la Producción", aprobada con Resolución Directoral N° 009-2018-PRODUCE/OGPPM. **Actividad N° 23.**

19. Se elaboró el Manual de Inducción para los nuevos trabajadores aprobado con Resolución Directoral N° 105-2018-PRODUCE/OGRH: Esta actividad mejora la eficiencia operativa de la entidad porque el programa de inducción, tiene por objeto iniciar al funcionario en su integración a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión, objetivos, procesos y procedimientos de la entidad y crear sentido de pertenencia hacia la misma. **Actividad N° 24.**

20. Se identificó los proyectos de Mejoras de Procesos y se incluyeron en el RIPM señalado previamente. **Actividad N° 26.**

21. Se elaboró un Registro de Medidas adoptadas para desarrollar oportunidades de mejora respecto a las deficiencias reportadas por el personal a la Oficina General de Recursos Humanos. **Actividad N° 27.**

22. Se definieron responsables y mecanismos de comunicación para monitorear la Gestión del Riesgo y que están contenido en la Directiva N° 001-2018-PRODUCE/OGPPM "lineamientos para la Implementación de la gestión del riesgo en el Ministerio de la Producción", aprobada con Resolución Directoral-2018-PRODUCE/OGPPM. **Actividad N° 28.**

23. Se elaboró el Registro de Deficiencias Reportadas por el personal a la Oficina General de Recursos Humanos informado con Memorando N° 1533-2018-PRODUCE/OGRH. **Actividad N° 29.**

24. Se elaboró un Registro de Implementación de Proyectos de Mejoras de Procesos –RIMP. De PRODUCE, que se encuentra publicado en el Portal de Transparencia. **Actividad N° 30.**

25. Se culminó con la "Revisión Periódica de los Sistemas de Información de OGTI", este proceso permite identificar las mejoras en los sistemas de información que administra la Oficina General de Tecnologías de la Información. **Actividad N°31.**

26. Se aprobó con Resolución Ministerial N° 531-2018-PRODUCE, la Directiva General N° 002-2018-PRODUCE-DM "Procedimientos para la atención de reclamos y sugerencias presentados ante el Ministerio de la Producción", lo cual garantiza una adecuada y oportuna atención por parte de los órganos, unidades orgánicas y programas, a los reclamos y sugerencia presentados por los usuarios ante el Ministerio de la Producción. **Actividad N°32.**

- 27.** Se incluyó en el Plan de Desarrollo de Personas, aprobado con Resolución Secretarial N° 028-2018-PRODUCE/SG la capacitación en Control Interno para los trabajadores, así como en el proceso inducción para los nuevos trabajadores. Con esta actividad se busca mejorar el desempeño de los servidores civiles a través de la difusión del control interno que fortalece a la entidad en el logro de sus objetivos capacitando en la metodología de la implementación del sistema de control interno aprobada por la Contraloría General de la República. **Actividad N° 33.**
- 28.** Se utiliza el esquema estándar establecido por el Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender situaciones de emergencia, de esta forma la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, mejora la comunicación con el INDECI. **Actividad N° 34.**
- 29.** Se aprobó la “Política de Gestión de Riesgos del Ministerio de la Producción” con Resolución Ministerial N° 394-2018-PRODUCE. **Actividad N°35.**
- 30.** Se efectuó mediante Resolución Directoral N° 039-2018-PRODUCE/OGRH el reconocimiento al personal que obtiene rendimiento distinguido: Con esta actividad se mejora la gestión de recursos humanos porque constituye el incentivo necesario para potenciar sus capacidades, competencias o habilidades que les permitirá seguir cumpliendo sus funciones con un alto sentido de compromiso, fidelidad y orgullo institucional. **Actividad N° 36.**
- 31.** Se realizó la evaluación del clima laboral a 310 trabajadores en el Ministerio de la Producción (mayo-junio 2017). Posteriormente, en diciembre de 2017, se realizó una evaluación piloto de microclima laboral en las Oficinas Generales de Administración y Recursos Humanos: Con esta actividad se mejora la gestión de recursos humanos toda vez que permite conocer el grado de satisfacción y comodidad de los empleados dentro de la institución. **Actividad N° 37.**
- 32.** Se realizó dos talleres motivacionales sobre el Código de Ética los días 28 de agosto y 29 de setiembre de 2017 en la Sede Central de la entidad: Con esta actividad se promueve el desarrollo integral del recurso humano y el afianzamiento de una ética del servidor público. **Actividad N° 38.**
- 33.** Se estableció el procedimiento y formato para la firma de las declaraciones juradas de los funcionarios con sujeción al Código de Ética, las cuales han sido incorporadas a sus legajos: Con esta actividad se mejora la transparencia en la entidad con las citadas declaraciones a través de los cuales los servidores se comprometen con el cumplimiento de los principios y valores institucionales que se establecen en el Código de Ética de la Función Pública. **Actividad N° 42.**
- 34.** Se aprobó con Resolución Secretarial N° 068-2018-PRODUCE/SG, la Directiva N° 003-2019-PRODUCE-SG “Normas para la publicación y actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de la Producción”, lo que permite una adecuada y oportuna publicación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, estableciendo las responsabilidades de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de la Producción. **Actividad N°43.**
- 35.** Se aprobó el reporte de los cambios externos que pueden afectar el control interno, con Acuerdo del Comité de Control Interno (Acta N° 05 del 27.02.2018) con esta actividad se mejora la capacidad de respuesta del CCI a los cambios externos para cumplir con sus funciones y cumplir con la implementación del sistema de control interno. **Actividad N° 45.**
- 36.** Se aprobó el reporte de los cambios internos que pueden afectar el control interno, con Acuerdo del Comité de Control Interno (Acta N° 05 del 27.02.2018), con esta actividad se mejora la capacidad

de respuesta del CCI a los cambios internos para cumplir con sus funciones y cumplir con la implementación del sistema de control interno. **Actividad N° 46.**

37. Se elaboró el Procedimiento para la Evaluación de la Implementación del SCI, reportado con Informe N° 223-2018-PRODUCE- OGPPM/OPM. **Actividad N° 47.**

38. Se elaboró un registro de desplazamiento del personal, bajo la modalidad de encargo de funciones, encargo de puestos y suplencia de funciones, aprobado con Memorando N° 1048-2018-PRODUCE/OGRH. Esta actividad mejora la gestión de los recursos humanos porque permiten monitorear si las encargaturas corresponden al perfil requerido. **Actividad N° 48.**

39. Se elaboró un registro de desplazamiento del personal, bajo la modalidad de encargo de funciones, encargo de puestos y suplencia de funciones, aprobado con Memorando N° 1048-2018-PRODUCE/OGRH. Esta actividad mejora la gestión de los recursos humanos porque permiten monitorear si las encargaturas corresponden al perfil requerido. **Actividad N° 49.**

40. Se incluyó en las charlas de inducción para el nuevo personal, así como en el Plan de desarrollo del personal, la sensibilización para el buen uso de las tecnologías de la información. Esta actividad mejora la seguridad de la información y orienta en el correcto uso de la intranet, correo electrónico e internet. **Actividad N° 50.**

41. Se comunicó a los funcionarios responsables de los órganos y unidades orgánicas, con Memorandos Múltiples Nos 13 y 14.2018-PRODUCE/CCI el inventario de las directivas del Ministerio de la Producción que determinan responsabilidades y los procedimientos de autorización y aprobación que según la competencia funcional puedan corresponderles. Esta actividad mejora la transparencia de la entidad en tanto que permite que los funcionarios tomen conocimiento de las normas de gestión de la entidad y la responsabilidad de cumplirla. **Actividad N° 52.**

42. Se estableció en el Numeral VI de la Directiva General N° 012-2016.PRODUCE/SG "Lineamientos para la Formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción", la obligatoriedad de incluir en las directivas la responsabilidad que corresponde a los órganos, unidades orgánicas y/o programas del Ministerio la obligatoriedad de incluir en las directivas la responsabilidad que corresponde a los órganos, unidades orgánicas y/o programas del Ministerio. Esta actividad mejora la transparencia de la entidad en tanto que dicha Directiva permite uniformizar la formulación, aprobación y modificación de las directivas que se expiden en el Ministerio de la Producción, contribuyendo a la mayor eficiencia y eficacia institucional. **Actividad N° 53.**